



Clase de proceso	DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Mercedes Maldonado Rodríguez
Demandado	Luis Augusto García Prieto
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00022 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de sucesión presentada por **Mercedes Maldonado Rodríguez**, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha diez (10) de febrero de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP), por indebida acumulación de pretensiones.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

